



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2022-CU-UJCM

Moquegua, 06 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 092-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 05 de abril de 2022, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1069-2020-CU-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2020, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la celebración del contrato entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube Administrado (para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros); por un periodo de un (01) año, a partir del mes de enero hasta diciembre de 2020; por un monto de S/. 1,414.82 (Mil cuatrocientos catorce con 82/100) soles mensuales, incluye IGV; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, se autorizó al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0034-2021-CU-UJCM, de fecha 15 de enero de 2021, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, considerando lo siguiente: i) Importe mensual a pagar de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100) soles, incluye IGV; y, ii) En cuanto a características del servidor virtual dedicado, incremento de: memoria de 4GB a 8GB, procesamiento de 2vCPU a 4vCPU, almacenamiento de 40 GB a 160GB, y tráfico de datos mensuales de 2TB a 5TB por mes; en su artículo segundo, se encargó en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la presente Resolución; y en su artículo tercero, se autorizó en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1714-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de diciembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2022, por un importe mensual a pagar de S/. 1,100.00 (Mil cien con 00/100) soles, incluye IGV; siendo las características del servidor virtual dedicado: 8GB de memoria RAM, el procesamiento de 4vCPU, el almacenamiento de 160GB, y el tráfico de datos mensuales de 5TB por mes; en su artículo segundo, se encargó en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo segundo, se autorizó en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 092-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 05 de abril de 2022, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita al Despacho de Rectorado, la autorización para la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de agosto de 2022; con la finalidad de dar continuidad a los servicios brindados a estudiantes, docentes y personal administrativo; ello en virtud, a que la vigencia del contrato concluye el 30 de abril de 2022; y, conforme a lo solicitado por el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del Informe N° 044-2022-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 01 de abril de 2022;

Que, mediante el Expediente N° 1147-V-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2022-CU-UJCM

Moquegua, 06 de mayo de 2022

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe mensual a pagar de S/. 1,100.00 (Mil cien con 00/100 soles), incluye IGV; siendo las características del servidor virtual dedicado: 8GB de Memoria RAM, el procesamiento de 4vCPU, el almacenamiento de 160GB, y el tráfico de datos mensuales de 5TB por mes; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe mensual a pagar de S/. 1,100.00 (Mil cien con 00/100) soles, incluye IGV; siendo las características del servidor virtual dedicado: 8GB de memoria RAM, el procesamiento de 4vCPU, el almacenamiento de 160GB, y el tráfico de datos mensuales de 5TB por mes.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2022, a los considerandos y a la documentación que en treinta y cuatro (34) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayari Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSQUJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• OEF
• OLMSG
• OPLA
• OAL
• OTIC
C.C. ARCHIVO